

**DECRETO EXENTO N° 00.714/2018.**

Arica, agosto 07 de 2018.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta CONTRAL N°0.01/2018, de abril 26 de 2018; Carta REC. N°475/18, de julio 27 de 2018; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13º del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Lo señalado por el Sr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad de Tarapacá, en Carta REC. N°475/2018, de julio 27 de 2018.

**DECRETO:**

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Establézcase que, a contar del 01 de agosto de 2018, se designa a la Sra. MARGARITA HERNANDEZ VILLASECA, RUT. N° [REDACTED] para que desempeñe labores de Coordinadora de Proyectos Académicos, según el siguiente detalle:

- Monitorear, optimizar e informar la correcta ejecución y avance de los proyectos académicos cautelando la oportunidad, eficiencia y eficacia en la implementación de los mismos.
- Toda aquella otra función que el encomiende su superior jerárquico.

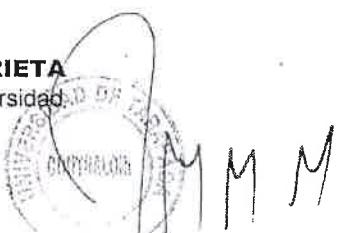
3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**LUIS TAPIA ITURRIETA**  
Secretario de la Universidad

ADA.LTI.ycl.



**ALFONSO DÍAZ AGUAD**  
Rector (S)

07 AGO 2018